

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0909 DE 2022

(23 DIC 2022)

“Por la cual se actualiza e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- en la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, y que la ley garantizará la participación de la ciudadanía en las decisiones que puedan afectarla.

Que la Constitución Política de Colombia establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica fomentando la educación para garantizar estos fines.

Que mediante la Resolución n° 0242 de 2014, la Secretaría Distrital de Ambiente adoptó los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de gestión ambiental -PIGA- y estando la Superintendencia del Subsidio Familiar en su jurisdicción, debe acogerse a estos lineamientos.

Que la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución Interna n° 0129 de 2014 estableció las obligaciones directamente relacionadas con la Gestión Ambiental Institucional y la Implementación y Seguimiento del Plan Institucional de Gestión ambiental al Grupo de Gestión Administrativa.

Que la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución Interna n° 0593 de 2015 adoptó e implementó el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, el cual se debe actualizar y ajustar a la identificación de requisitos legales aplicables a la entidad y a sus modificaciones de ubicación y gestión.

Que la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución Interna n° 0214 de 2018 adoptó e implementó el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, el cual se debe actualizar y ajustar a la identificación de requisitos legales aplicables a la entidad y a sus modificaciones de ubicación y gestión.

Que la Secretaría General procede a actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- y adopta mediante la presente Resolución legislación para la implementación a fin de mejorar el rendimiento ambiental de la entidad, reflejado esto en la mitigación de impactos ambientales generados por la funcionalidad y el cumplimiento de su política ambiental.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho



RESOLUCIÓN NÚMERO 0909 DEL 23 DIC 2022

“Por la cual se actualiza e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Superintendencia del Subsidio Familiar se dictan oras disposiciones”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Superintendencia del Subsidio Familiar; documento transversal a todos los procesos de la entidad y de planificación al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la Superintendencia del Subsidio Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la Política Ambiental Institucional contenida en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, la cual quedará así:

La Superintendencia del Subsidio Familiar -SSF-, mediante la actualización de esta política, da a conocer su compromiso para mitigar los impactos ambientales negativos generados por la prestación de servicios, pero también busca la adaptación de la entidad a la normatividad ambiental vigente, entre otros requisitos de la política ambiental institucional, buscando salidas importantes para hacerla sustentable. En este sentido esta política permite a la SSF incorporar criterios de gestión y conciencia ambiental desde valores estratégicos, competitivos y eficaces para ser implementados en los procesos desarrollados por esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Secretaría General garantizará un Profesional con conocimientos específicos en materia ambiental al Grupo de Gestión Administrativa para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución n° 0129 de 2014, artículos 15 a 19, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- sea publicada en la página web de la entidad, y, delegar al profesional ambiental de la Secretaría General del Grupo de Gestión Administrativa la responsabilidad de su difusión, implementación y seguimiento.

ARTÍCULO QUINTO: El Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- es una política de obligatoria observancia y aplicación a todos los colaboradores de la entidad, la cual se anexa a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEXTO: La presente rige a partir de la fecha de su publicación y se deja sin efectos lo establecido en la Resolución Interna n° 0214 de 2018 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 DIC 2022**


FREDDY ABELARDO CASTRO VICTORIA
Secretaría General

Proyectó: Raúl Ernesto Albán Torres. Contratista Secretaría General.
Revisó: Jefersson Oswaldo Tunjano Bohórquez. Contratista Secretaría General. *AZZ*



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2023-2026

Sede Principal: Edificio World Business Port
Carrera 69 b 24-10 Séptimo piso
Sede Administrativa: Calle 26 No. 57-83 Torre 8
pisos 15 y 16

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
Fax 3487804
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



CONTENIDO GENERAL

| | |
|--|----|
| GLOSARIO | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| OBJETIVO | 5 |
| ALCANCE | 5 |
| RESPONSABILIDADES | 5 |
| COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL | 5 |
| DESCRIPCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR -SSF- | 6 |
| MISIÓN | 6 |
| VISIÓN | 6 |
| OBJETIVO INSTITUCIONAL | 6 |
| ASPECTOS GENERALES | 8 |
| POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SSF | 9 |
| PLANIFICACIÓN | 9 |
| IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES | 9 |
| CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO | 11 |
| CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES | 17 |
| ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL | 18 |
| NORMATIVA AMBIENTAL ESPECIFICA | 21 |
| OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA SSF | 22 |
| PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL | 22 |
| PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA | 23 |
| PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA | 24 |
| PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | 26 |
| PLAN DE ACCIÓN | 30 |
| REFERENCIAS | 30 |
| ANEXOS | 30 |
| | |
| CONTENIDO DE ILUSTRACIONES | |
| ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SSF | 6 |
| ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA SSF | 7 |
| MAPA DE PROCESOS SSF | 7 |
| | |
| CONTENIDO DE TABLAS | |
| ASPECTOS GENERALES DE LAS SEDES SSF | 8 |
| FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SSF | 8 |
| CATEGORÍAS A EVALUAR EN LOS ASPECTOS AMBIENTALES | 10 |
| CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO SEDE PRINCIPAL CALLE 26 | 11 |
| CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO SEDE CALLE 45 | 14 |
| CONDICIONES AMBIENTALES DE LA SSF | 17 |
| METAS Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA | 23 |
| METAS Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA | 25 |
| METAS Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS | 28 |



GLOSARIO

- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Impacto ambiental:** Cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso como resultado parcial o total de los aspectos ambientales de una organización.
- **Sistema de Gestión Ambiental -SGA-:** Parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.
- **Objetivo Ambiental:** Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización se establece.
- **Desempeño Ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.
- **Gestión integral:** Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición final.
- **Indicador de Desempeño Ambiental:** Expresión específica que proporciona información sobre el desempeño ambiental de una organización.
- **Política Ambiental:** Intenciones y direcciones generales de una organización relacionada con el desempeño ambiental como lo expresa formalmente la dirección.
- **Meta Ambiental:** Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar la causa de una potencial no conformidad.
- **Prevención de la Contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios, o energía para reducir o evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión, o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Revisión ambiental inicial:** Actividad en la que se identifican los aspectos y los requisitos legales ambientales de una organización, así como sus prácticas de gestión relacionadas, a fin de consolidar una base para establecer o mejorar un sistema de gestión ambiental.
- **Sistema:** Conjunto de elementos interrelacionados y regidos por normas propias, de modo tal que pueden ser vistos y analizados como una totalidad. El sistema se organiza para producir determinados efectos, o para cumplir una o varias funciones.



INTRODUCCIÓN

EL plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, es una estrategia de planificación que evidencia el rendimiento ambiental de la entidad, así mismo establece acciones eficaces para disminuir el impacto al medio ambiente mientras las funciones de la entidad continúan dando el mejor uso de los recursos disponibles; se quiere generar con este plan conciencia ambiental entre los empleados de la institución dando a conocer la importancia y responsabilidad individual e institucional para cuidar el ambiente y la naturaleza.

La Superintendencia del Subsidio Familiar -SSF-, mediante la actualización de este documento, da a conocer su compromiso para mitigar los impactos ambientales negativos generados por la prestación de servicios, así cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y otros requisitos de la política ambiental institucional.

Este documento se divide en dos partes, la primera en una descripción general de la institución y la política ambiental de la SSF. La segunda parte aborda aspectos de planificación y objetivos ambientales de la Entidad, cerrando con el programa de gestión ambiental propuesto y el plan de acción correspondiente.

En este sentido este documento permite a la SSF incorporar criterios de gestión ambiental y de conciencia ambiental desde valores estratégicos, competitivos y eficaces para ser implementados en los procesos desarrollados por la Superintendencia del Subsidio Familiar.



OBJETIVO

Establecer mecanismos de planificación para la compensación y mitigación de los impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades de la Superintendencia del Subsidio Familiar que intervienen con el uso de recursos y bienes naturales. (SSF, 2022)

ALCANCE

Se inicia con el diagnóstico del rendimiento ambiental actual, generando un plan estratégico ambiental a desarrollarse durante 4 años, el cual tiene metas y actividades que se evalúan por medio de indicadores para finalizar con una retroalimentación o balance de la ejecución la cual es aplicable a todas las sedes, áreas y dependencias de la Superintendencia de Subsidio Familiar. (SSF, 2022)

RESPONSABILIDADES

La Secretaría General selecciona uno de sus funcionarios del Grupo de Gestión Administrativa como responsable para la realización del documento que de cumplimiento a la resolución 0129 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

Estará integrado por funcionarios y contratistas de la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual se conformará mínimamente con los siguientes integrantes:

- 1 Integrante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST-
- 1 Representante de los funcionarios de planta
- 1 Representante del grupo de gestión administrativa
- 1 Representante de la oficina de planeación
- 1 Profesional ambiental

Este comité de gestión ambiental tendrá las siguientes funciones, teniendo en consideración que pueden generar más estrategias si así se decidiera por este.

- Estructurar el Plan de Gestión Ambiental con sus políticas, objetivos, actividades, indicadores, documentos, procesos y recursos que garanticen la implementación.
- Evaluar periódicamente la gestión y la información que se emite en el desarrollo de la implementación.
- Reunirse como mínimo una vez al semestre.



- Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad.
- Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La SSF cuenta con la siguiente misión, visión y objetivos:

MISIÓN: La Superintendencia del Subsidio Familiar es la entidad de orden nacional que ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno.

VISIÓN: La Superintendencia del Subsidio Familiar será una entidad reconocida a nivel nacional, por su eficiente modelo de inspección, vigilancia y control, garante y protectora de los derechos ciudadanos en torno al Sistema del Subsidio Familiar, en el marco de una gestión ética, transparente y generadora de confianza pública.

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Supervisar las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley (SSF, 2022).

Ilustración 1: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SSF (Elaboración propia).

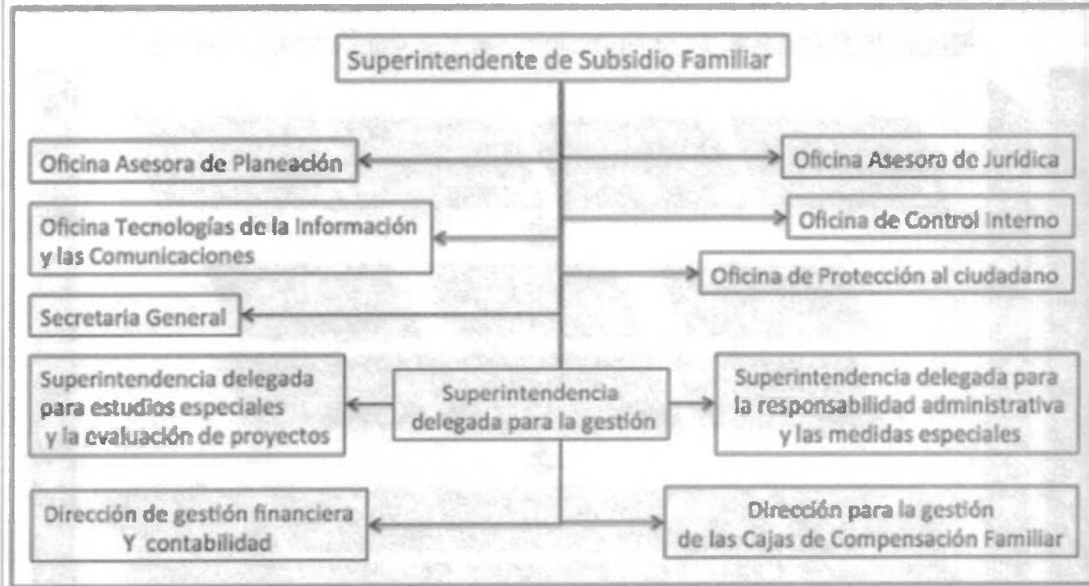


Ilustración 2: ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA SSF (Elaboración propia).

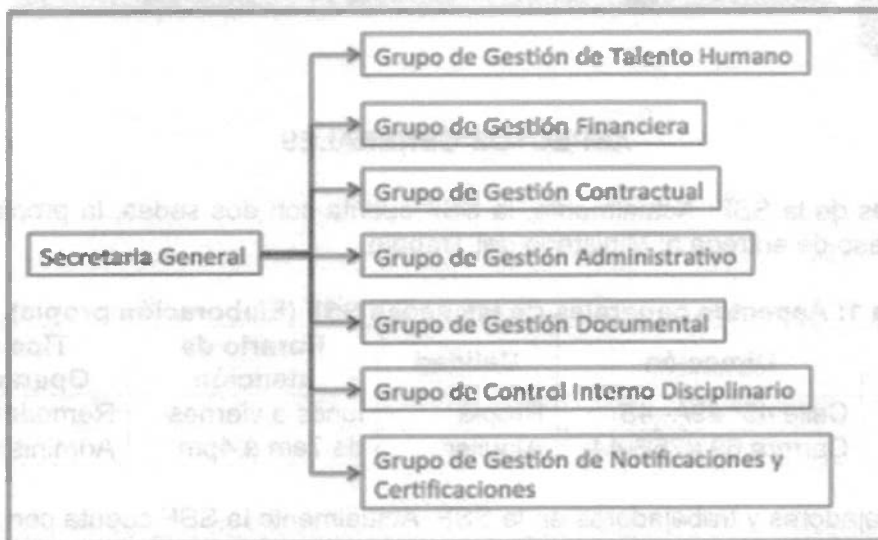
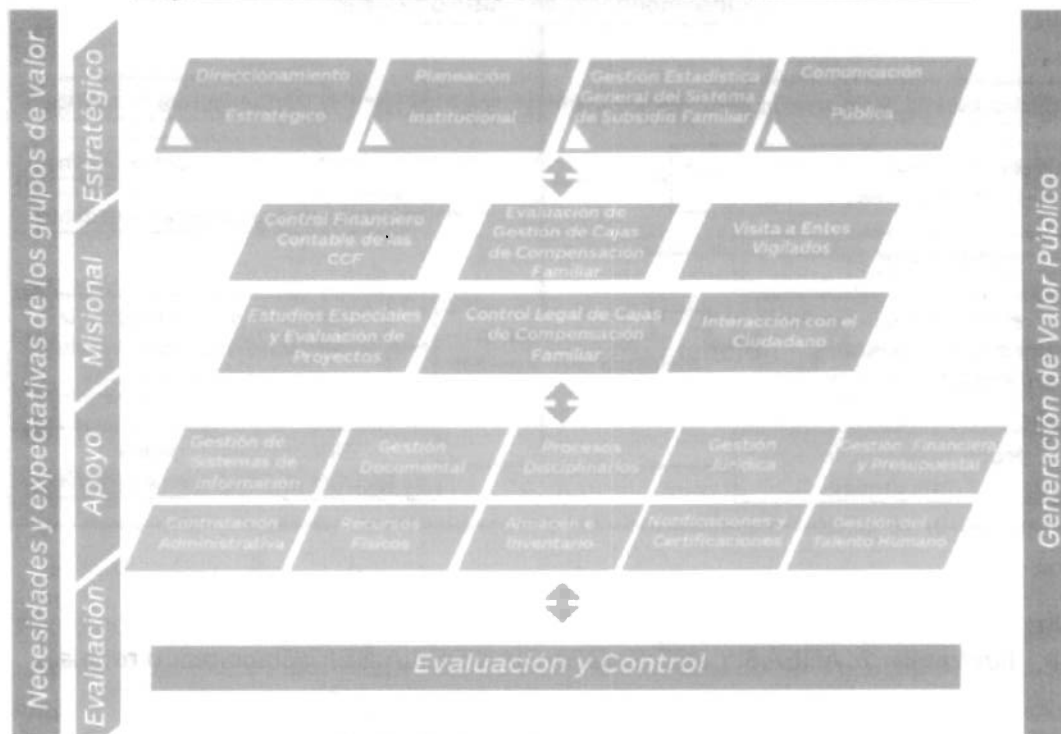


Ilustración 3: MAPA DE PROCESOS SSF (SSF, 2022).

Mapa de Procesos de la Superintendencia del Subsidio Familiar



ASPECTOS GENERALES

- Sedes de la SSF: Actualmente, la SSF cuenta con dos sedes, la propia está en proceso de entrega al Ministerio del Trabajo.

Tabla 1: Aspectos generales de las sedes SSF (Elaboración propia).

| Sede | Dirección | Calidad | Horario de atención | Tipo de Operación |
|-----------|--------------------|----------|------------------------------|-------------------|
| Calle 45 | Calle 45ª #9A- 45 | Propia | lunes a viernes de 7am a 4pm | Remodelación |
| El Tiempo | Carrera 69 #25B-44 | Alquiler | | Administración |

- Trabajadores y trabajadoras en la SSF: Actualmente la SSF cuenta con una serie de personas vinculadas entre funcionarios, contratistas, apoyo en outsourcing, servicios generales, seguridad y vigilancia.
- Vehículos y medio de transporte: En la actualidad la SSF cuenta con vehículos propios y alquilados, además de tener una flota de minivan alquiladas que



cumplen con la función de rutas para los trabajadores bajo la supervisión del Grupo de Gestión Administrativa y Documental. La flota vehicular usada para los diferentes procesos de la entidad tiene unos procesos de mantenimiento preventivos y correctivos establecidos dentro de contratos tercerizados con empresas que cumplen con la normatividad ambiental aplicable a los procedimientos que están dentro de las obligaciones contractuales y cuentan con todos los permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio.

**Tabla 2: Flota de vehículos de la SSF
(Elaboración propia)**

| Vehículos | Propios | Alquilados | TOTAL |
|-----------|---------|------------|-------|
| Motos | 01 | 00 | 01 |
| Carros | 05 | 01 | 06 |
| Minivan | 13 | 00 | 13 |
| TOTAL | | | 20 |

- Finalmente, la SSF cumple con la legislación referente a manejo integral de residuos peligrosos establecidos por la autoridad ambiental. La entidad realiza seguimiento a los procedimientos de acopio, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales generados en los mantenimientos preventivos y correctivos que la flota vehicular realice de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, efectuando visitas de inspección cada 6 meses a la empresa y realizando seguimiento a las licencias ambientales de los gestores de residuos contratados, y generando seguimiento a las actas de transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales.

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La Superintendencia del Subsidio Familiar ratifica su compromiso con el ambiente y la naturaleza, establece su política institucional ambiental por medio del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, haciendo hincapié en la prevención de contaminación espacial y atmosférica; asegurando un manejo responsable de los recursos demandados por su funcionalidad, priorizando la gestión integral de residuos sólidos, el fortalecimiento de la cultura de uso eficiente y ahorro de agua y energía. La SSF ejerce control y cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la entidad y otros requisitos; siempre con un enfoque de mejoramiento continuo con una visión hacia la sustentabilidad y la generación de un vínculo más estrecho con la naturaleza y sus funcionarios, involucrándolos a todos en el proceso.

PLANIFICACIÓN

A continuación, se detallan las condiciones ambientales tanto internas como externas de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con el fin de proyectar estrategias que permitan mejorar la gestión y la cultura ambiental en los colaboradores de la entidad, mitigando los impactos ambientales generados por su funcionalidad. Para el desarrollo de esta fase, se utilizó como instrumento los lineamientos dispuestos en la Resolución 0242 de 2014 de Secretaría Distrital de Ambiente, donde se establecen los pasos a seguir para la puesta en marcha del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-.

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Es necesario conocer la situación actual de cada una de las Sedes de la SSF; así, de acuerdo con lo determinado en el levantamiento del diagnóstico ambiental a nivel institucional, se establecen las actividades de donde derivan los aspectos ambientales de cada una de las dependencias, y los impactos ambientales que se generan por la actividad. En las sedes de la SSF se han identificado y valorado los siguientes impactos ambientales reseñados en la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, la cual es el método analítico, por el que, se le puede asignar la importancia (I) a cada **impacto ambiental** posible de la ejecución de un Proyecto en todas y cada una de sus etapas (Fernandez-Vitora, 1997).

- Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio).
- Generación de residuos no aprovechables.
- Generación de residuos especiales (RESPEL y RAEE).
- Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles.
- Consumos de agua.
- Instalación de ahorradores de agua.
- Consumo de energía eléctrica.
- Instalación de ahorradores de energía eléctrica.
- Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado.

Para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, la Superintendencia del Subsidio Familiar define el procedimiento **Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales**. Se deben identificar los aspectos ambientales, determinando las actividades de la entidad que pueden generar un impacto ambiental; para esto se debe proceder a:

1. Seleccionar la actividad
2. Identificar los aspectos ambientales asociados a la actividad
3. Identificar impactos ambientales
4. Evaluar la importancia de los impactos, considerando para ello aspectos como: frecuencia del impacto, severidad del impacto, probabilidad de ocurrencia, entre otros.



Al valorar los impactos ambientales se deben tener en cuenta los requisitos legales. A su vez deben ser considerados en cada uno de los impactos ambientales generados y la naturaleza del impacto con el respectivo recurso ambiental afectado. Seguidamente se realiza una valoración que se hace conforme a los siguientes ítems que tienen unas características particulares dependiendo del aspecto ambiental:

| Tabla 3: Categorías a evaluar en los aspectos ambientales (Elaboración propia). | |
|--|--|
| Duración | <ul style="list-style-type: none"> • 1: (BREVE) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, y dura un lapso de tiempo muy pequeño. • 5: (TEMPORAL) Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado. • 10: (PERMANENTE) Cuando se supone una alteración indefinida en el tiempo. |
| Alcance | <ul style="list-style-type: none"> • 1:(PUNTUAL) El Efecto o Impacto queda confinado dentro del área donde se genera. • 5:(LOCAL) Trasciende los límites del área de influencia (afecta a un curso superficial o subterráneo de agua, la atmósfera, el suelo, genera un residuo especial peligroso, etc.). • 10:(REGIONAL) Tiene consecuencias a nivel regional. |
| Probabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • 1: (BAJA) No existe la posibilidad o hay una posibilidad muy remota de que suceda. • 5: ((MEDIA) Existe una posibilidad bastante certera de que suceda, es considerablemente cierta. • 10: (ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier momento. |
| Recuperabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • 1 :(REVERSIBLE) Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a la recuperación de los recursos afectados. • 5: (RECUPERABLE) Se puede disminuir el efecto por medio de medidas de control (recuperar, reutilizar en el proceso); hasta un estándar determinado. • 10: (IRRECUPERABLE) Los recursos afectados no se pueden retornar a las condiciones originales. |
| Cantidad | <ul style="list-style-type: none"> • 1: (BAJA) Alteración mínima del factor o característica ambiental considerada. No existe ningún potencial de riesgo sobre el medio ambiente. • 5: (MODERADA) Cuando se presenta una alteración moderada del factor o característica ambiental considerada. Tiene un potencial de riesgo medio e impactos limitados sobre el medio ambiente. • 10: (ALTA) Se asocia a destrucción del medio ambiente o sus características, con repercusiones futuras de importancia. |



| |
|--|
| Tiene efectos importantes sobre el medio ambiente, y las partes interesadas manifiestan objeciones y exigencias. |
|--|

Una vez determinada la valoración de los diferentes aspectos e impactos, se sumando como resultado la importancia del impacto, para de esta manera establecer el grado de significancia que podrá ser positiva o negativa, dependiendo de la naturaleza del impacto. Cabe resaltar que una parte importante dentro del cálculo, hace referencia al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

Se presentan los aspectos más relevantes de la ubicación de las sedes de la Superintendencia del Subsidio Familiar, teniendo en cuenta las condiciones del entorno geográfico donde se encuentran establecidas:

| |
|---|
| Tabla 4. Condiciones ambientales del entorno Sede principal Calle 26 (Elaboración propia). |
|---|

| |
|--|
| Dirección: Carrera 69 #25B-44 - Edificio: Pisos 3, 4 y 7 |
|--|

| |
|---------------------|
| Localidad: Fontibón |
|---------------------|

| |
|--|
| Se realiza georreferenciación de la localidad de Fontibón, teniendo en cuenta la ubicación de la sede como se demarca en la imagen a continuación: |
|--|



Geo-referenciación Localidad Fontibón.



Fuente: Google Maps, 2022

Geo-referenciación Sede El Tiempo.



Fuente: Google Maps 2022

Características Localidad Fontibón

| | |
|---|---|
| Área | 3.327,2 hectáreas |
| Altura | 2548 msnm |
| Limites | Al Norte: localidad de Engativá. Al Sur: localidad Kennedy. Al Occidente: Municipios de Funza y Mosquera. Al Oriente: Teusaquillo y Puente Aranda. |
| Barrio | 363 barrios |
| UPZ de ubicación SSF | Ciudad Salitre Occidente- Barrio Sauzalito |
| Población | 424.038 habitantes |
| Características ambientales | Al igual que las diversas localidades de Bogotá, Fontibón enfrenta una de las problemáticas que más aquejan el Distrito, posicionándose como la tercera localidad con los mayores valores de PM ₁₀ promedio de 24 horas, alta contaminación olfativa, visual y auditiva aglomerando como factores incidentes, las emisiones producidas por la industrialización, vertimientos de residuos domésticos, disposición de residuos sólidos, operación aeronáutica y alto flujo vehicular; son considerados los agentes contaminantes de mayor incidencia en la localidad. |
| Descripción del entorno Superintendencia del Subsidio Familiar | |



La sede descrita anteriormente, se encuentran ubicada en la localidad de Fontibón limitando con importantes vías de conexión distrital y por las cuales existe flujo vehicular abundante de transporte público; a continuación, se citan las vías de conexión que limitan con la Sede de la Calle 26 de la SSF:

Carrera 70
Av. Boyacá
Av. El Dorado
Carrera 68

La ubicación de la sede se caracteriza por su zona de gran influencia empresarial, centros comerciales y hoteles, con una importante presencia de tráfico vehicular particular y de servicio público; como se expuso anteriormente esta característica magnifica la contaminación por material particulado.

Principales impactos ambientales de la Localidad de Fontibón

| | |
|--------------------|--|
| Problema principal | La problemática ambiental principal establecida en la zona de influencia se caracteriza por contaminación de aire por fuentes móviles, así mismo la aglomeración de edificios empresariales magnifican la problemática de residuos sólidos en la zona. |
| Suelo | Niveles altos de compactación del suelo en algunas zonas de la localidad; en la zona de influencia se genera problemática que radica en la concentración de residuos sólidos por inadecuada disposición final, y vertimientos que no están bien dirigidos a los sistemas de alcantarillado. |
| Aire | En la zona de influencia de la entidad existe una alta concentración de material particulado que puede afectar a los colaboradores de la entidad con enfermedades respiratorias. Así mismo los altos niveles de ruido en la zona por tráfico de vehículos particulares y de servicio público, como la alta concentración de edificios empresariales. |
| Agua | Directamente en la zona de influencia no existe un aspecto directamente relacionado con la contaminación del recurso hídrico; sin embargo, la localidad de Fontibón es una de las principales causas de contaminación de los humedales Capellanía y Meandro del Say; los ríos Bogotá y Fucha y el canal San Francisco. Es por esta razón que la entidad debe establecer y planificar acciones encaminadas a la conservación del recurso hídrico. |

Tabla 5. Condiciones ambientales del entorno SSF Sede Calle 45 (Elaboración propia).

Dirección: CALLE 45A NO.9-46 - Edificio: Pisos 1,2,3,4,5,6, Sótano (parqueadero, planta eléctrica, deposito temporal de residuos sólidos).

Localidad: Chapinero

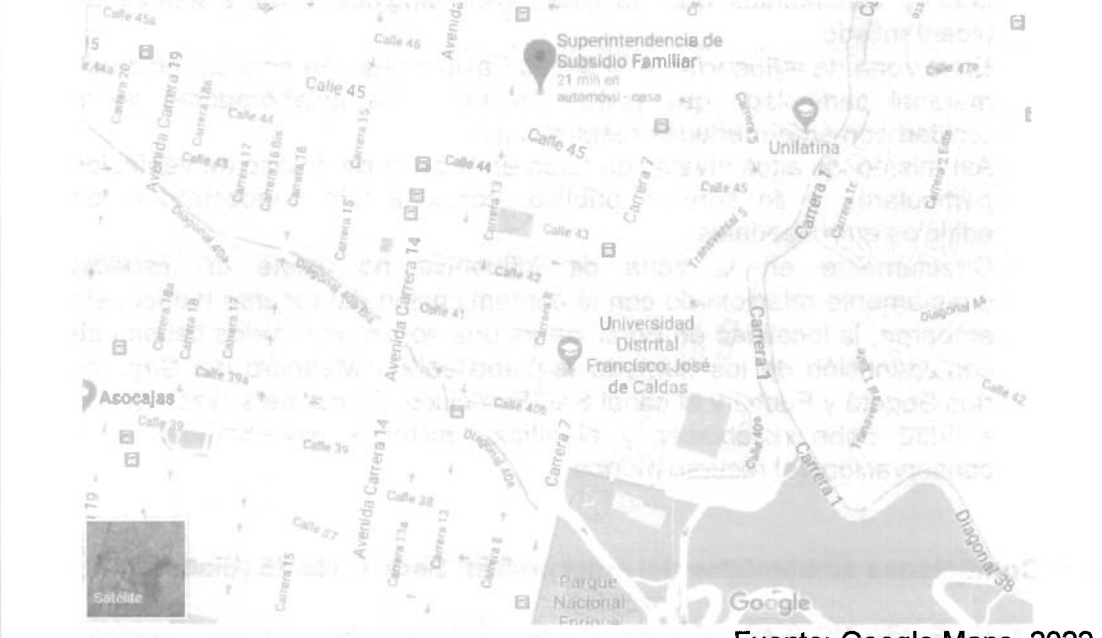
Se realiza georreferenciación de la localidad de chapinero, teniendo en cuenta la

ubicación de la sede como se demarca en la imagen a continuación:
Georreferenciación localidad Chapinero, ubicación Sede Calle 45



Fuente: Google Maps, 2022.

Georreferenciación Ubicación sede SSF Calle 45.



Fuente: Google Maps, 2022.

Características Localidad Chapinero

| | |
|--------|-----------------|
| Área | 3.898 hectáreas |
| Altura | 2591 msnm |



| | |
|--|---|
| Limites | Al Norte: localidad de Usaquén. Al Sur: localidad Santa Fe. Al Occidente: localidades de Teusaquillo y Barrios Unidos. Al Oriente: Municipio de Choachí y la Calera. |
| Barrio | 50 barrios |
| UPZ de ubicación SSF | Chapinero- barrio Marly |
| Población | 126.591 habitantes |
| Características ambientales | En lo ambiental, riesgos físicos y de remoción en masa son problemáticas ambientales latentes, así como las quebradas contaminadas con residuos no degradables y la construcción de viviendas en las rondas. Los riesgos de incendio forestal durante la época de verano. La mala manipulación de los residuos facilita la contaminación del agua de las quebradas las que generan una gran variedad de enfermedades en la población. |
| Descripción del entorno Superintendencia del Subsidio Familiar | |
| <p>La sede descrita anteriormente, se encuentran ubicada en la localidad de Chapinero limitando con importantes vías de conexión distrital y por las cuales existe flujo vehicular abundante de transporte público y particular; a continuación, se citan las vías de conexión que limitan con la Sede de la Calle 45 de la SSF:</p> <p>Calle 13 Calle 45 Av. Carrera 14 Carrera 7</p> <p>Teniendo en cuenta que la sede se encuentra ubicada en una zona comercial y estudiantil, el personal se expone a niveles altos de ruido, material particulado, y contaminación de vías por residuos sólidos, que pueden generar taponamiento de los sistemas de alcantarillado y en época invernal se traducen en encharcamientos que favorecen la proliferación de roedores y vectores.</p> | |
| Principales impactos ambientales de Chapinero | |
| Problema principal | Teniendo en cuenta que es una zona comercial, se evidencia una problemática de inadecuada disposición de residuos sólidos en espacio público, invasión del espacio público vendedores ambulantes, mal estado de los sistemas de alcantarillado y encharcamientos en las vías principales en épocas de lluvia. |
| Suelo | Contaminación por disposición inadecuada de residuos sólidos y excretas, contaminación por escorrentía de sustancias vertidas directamente al suelo y locales comerciales sin desagües internos que vierten directamente a las calles, desgaste excesivo de asfalto por tránsito de vehículos de transporte público y particular. |
| Aire | La contaminación por ruido se asocia al tráfico automotor que circula por los principales corredores viales de la localidad y a las |

| | |
|------|--|
| | <p>zonas comerciales de Chapinero, por la presencia de Universidades, comercio, y discotecas.</p> <p>Así mismos niveles elevados de contaminación por material particulado debido al gran tránsito de vehículos de servicio público y particulares por las principales vías, donde los mayores niveles de contaminación atmosférica se presentan en las horas pico (7:00 a.m. a 10:00 a.m. y 5:00 p.m. a 8:00 p.m.).</p> |
| Agua | <p>Algunas quebradas como Puente de Piedra, Doña Julia, La Sureña, Morací, Los Rosales y las delicias son contaminadas por el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento provenientes de barrios suburbanos de este sector. Igualmente se presenta contaminación por residuos orgánicos y desecho de materiales de construcción (escombros).</p> |

CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

Se presenta la descripción de las condiciones ambientales internas de la Superintendencia del Subsidio Familiar teniendo en cuenta los factores que intervienen con aspectos ambientales y generan un impacto directo al ambiente.

Tabla 6 Condiciones ambientales de la SSF (Elaboración propia).

| | |
|----------------------------|---|
| Infraestructura | <p>Sede Calle 45: Las condiciones de infraestructura de la Sede son en general regulares dada la antigüedad del edificio donde funciona la entidad, esta desgastado a nivel general, los sistemas de iluminación y acueducto favorecen el incremento de consumos de agua, esta sede actualmente se encuentra en proceso de remodelación donde se tendrá en cuenta la implementación de sistemas eficientes de iluminación y suministro de agua potable; así mismo, se realizarán las adecuaciones locativas necesarias que permitan desarrollar de forma óptima las labores de la entidad con afectaciones mínimas al ambiente y a la comodidad de sus colaboradores.</p> <p>Sede el Tiempo. Las condiciones de infraestructura de la sede son excelentes puesto que la construcción del edificio es relativamente nueva; de esta forma se estableció la implementación de nuevas tecnologías para condiciones de movilización interior, sistemas de desagüe e iluminación y gestión de residuos sólidos. Se implementaron bombillos ahorradores, se realizaron cambios de sistemas de ahorro de agua en los baños y cocina</p> |
| Manejo del recurso hídrico | <p>En la Superintendencia del Subsidio Familiar los usos del recurso hídrico son estrictamente para uso doméstico de acuerdo a la clasificación de la normatividad vigente (Decreto 3930 de 2010), teniendo en cuenta esto no se requiere de solicitud de permiso de</p> |



| |
|---|
| <p>vertimientos, y las descargas realizadas son vertidas directamente al sistema de alcantarillado distrital que es cancelado junto con el servicio público de acueducto de cada una de las sedes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Aseo de instalaciones: lavado y limpieza de pisos, ventanas, paredes, fachadas, superficies y baños.• Preparación de bebidas: el servicio de preparación de bebidas está disponible durante toda la jornada laboral. (bebidas calientes y frías)• Uso sanitario: descarga de unidades sanitarias, lavado de manos, lavado de elementos de cafetería y elementos de limpieza y desinfección. <p>Se creará la línea base de consumos de agua, mediante el cual se identificará los consumos del año 2022 en adelante; así mismo se realizará estudio de consumos Per-cápita para identificar la efectividad de las acciones realizadas en cuanto a educación y concientización ambiental al interior de la entidad y seguimiento exhaustivo a los consumos generados.</p> <p>Se abordará el uso eficiente y ahorro de agua, mediante la sensibilización de los servidores como línea base de consumos de agua, mediante el cual se identificarán los consumos del año 2022 en adelante; así mismo se realizará estudio de consumos Per-cápita para identificar la efectividad de las acciones realizadas en cuanto a educación y concientización ambiental al interior de la entidad y seguimiento exhaustivo de los consumos generados.</p> <p>Las sedes de la SSF cuentan con implementación de sistemas ahorradores eficientes teniendo en cuenta que el edificio donde se encuentra funcionando la entidad son inteligentes y construidos con tecnologías de punta; los sistemas de aguas de la sede Calle 45 serán remplazados durante la remodelación.</p> |
|---|



| | |
|---|--|
| <p>Manejo del recurso energético (electricidad)</p> | <p>Las distintas sedes de la entidad cuentan con iluminación artificial teniendo en cuenta que las fuentes de ingreso de luz natural no son suficientes para la iluminación de todas las áreas; a continuación, se presentan las características de iluminación de las distintas sedes de la SSF. La totalidad de las sedes cuentan con iluminación ahorradora con tubos fluorescentes, sin embargo, en las modificaciones estructurales realizadas a la edificación se realiza implementación de sistemas más eficientes de uso de la energía eléctrica. En la sede de la Calle 45 se cuenta con un consolidado de 52 bombillos ahorradores y 636 tubos ahorradores en sus 7 pisos, en la sede El Tiempo, el edificio cuenta con instalaciones inteligentes con especificación de alta eficiencia en sistemas de iluminación LED, aquí la SSF cuenta con 219 bombillos LED y 1360 tubos ahorradores en sus 3 pisos. Se maneja energía eléctrica para los siguiente aparatos eléctricos y electrónicos especialmente aparatos para trabajo de oficina:</p> |
|---|--|



| Insumo | Cantidad |
|-------------------------------|------------|
| Acces point | 12 |
| Aire acondicionado | 3 |
| Bascula | 1 |
| Buzones virtuales-kioscos | 5 |
| Cabina activa pro DJ | 2 |
| Cableado preformado de | 1 |
| Cámara de vigilancia | 25 |
| Cámara fotográfica | 4 |
| Condensadora | 2 |
| Computador portátil | 74 |
| Control de acceso en red | 2 |
| CPU | 106 |
| Data locker. Dispositivos de | 9 |
| disco duro 4tb | 5 |
| Dispositivo de almacenamiento | 10 |
| Equipo de sonido | 1 |
| Equipo GPS | 5 |
| Fax | 1 |
| Filmadora | 2 |
| sistema de video conferencia | 3 |
| Teléfono celular | 5 |
| Teléfono genérico | 138 |
| Televisor | 7 |
| UPS | 4 |
| Video beam | 8 |
| Firewall | 1 |
| Grabadora digital | 2 |
| Impresora | 14 |
| Lector dactilar | 5 |
| Micrófono inalámbrico | 4 |
| Monitor | 123 |
| Scanner | 8 |
| TOTAL | 592 |

| | |
|----------------------------|---|
| Manejo de residuos solidos | <p>de Las sedes de la Superintendencia del Subsidio Familiar cuentan con un depósito específico para almacenamiento de residuos sólidos. Sus condiciones son las siguientes:</p> <p>Sede Calle 45: El sótano del edificio cuenta con un espacio destinado para el almacenamiento de residuos sólidos, El cartón es debidamente apilado en uno de los costados de la zona especificada para almacenamiento de residuos, existen 7 contenedores para la disposición de residuos.</p> |
|----------------------------|---|

| | |
|---------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Plástico: contenedor azul. • Ordinarios: contenedor verde. • Papel: contenedor gris. • Residuos peligrosos: contenedor rojo. (Residuos de tóner de impresora) • Residuos peligrosos: contenedor gris debidamente rotulado. (Residuos de luminarias). <p>Sede El Tiempo: Teniendo en cuenta que la infraestructura es arrendada, el contrato de arrendamiento establece el manejo integral de residuos sólidos; sin embargo, la entidad realiza seguimiento semestral al Plan de Gestión Integral de Residuos del edificio y así mismo al manejo de residuos especiales y peligrosos generados en las áreas donde funciona la SSF son estrictamente de carácter institucional, por lo cual son gestionados directamente en planes posconsumo de la ANDI avalados por la autoridad ambiental y gestionados por el gestor de residuos peligrosos. Se adecuará un espacio de acopio de dichos residuos, con las especificaciones de señalización, demarcación y rotulado de los residuos como lo establece la autoridad ambiental.</p> |
| Residuos peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> • Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE): Se cuenta con zonas de almacenamiento en coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, se aplica el procedimiento egreso de bienes para dar de baja, en caso que la entidad no reciba manifestaciones de interés por parte de entidades estatales cumplidos los 30 días calendario de publicación de la resolución de bajas en la página WEB, se debe citar a Comité Contable con el fin de buscar una solución para así continuar con el proceso ya sea por medio de la modalidad del Martillo. Cumplido lo anterior y que aún la entidad continúe con los bienes, la Entidad tendrá la facultad de entregar los bienes a instituciones públicas, y en caso de ser estos bienes descartados por daño irreparable realizar seguimiento a la debida gestión del residuo. • Residuos de fuentes lumínicas: Se cuenta con contenedor en la zona de acopio de residuos, donde son debidamente embalados y rotulados para su posterior disposición con el programa de posconsumo del Ministerio de Ambiente LUMINA; al tener 25 tubos de residuos de luminarias, se contacta con el gestor para recolección y disposición final de los mismos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Residuos tóner de impresora: La administración del edificio World Business Port, cuenta actualmente con la certificación ISO 14001 y a su vez cuenta con servicios de recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de estos residuos con un gestor con licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente. • Residuos de aceites, llantas y baterías (vehículos automotores): la empresa encargada de realizar la gestión integral de dichos residuos es quien sea designada por el contratista de mantenimiento de vehículos de la SSF, quien dentro de sus obligaciones contractuales tiene establecido el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y otros requisitos para la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, y así mismo contar con gestores autorizados por la autoridad ambiental para el transporte, acopio y disposición final de residuos. • Residuos de construcción y demolición (RCDS) (en caso de mejoras y mantenimiento de infraestructura): Los residuos generados en casos de mejoras y mantenimientos a la infraestructura de la entidad tienen plan de manejo adecuado con la empresa contratista de remodelación. |
|--|---|

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Superintendencia del Subsidio Familiar siempre ha estado comprometida con el cumplimiento de la normatividad ambiental y otros requisitos que sean aplicables a la entidad. La SSF está implementando acciones de gestión ambiental desde el año 2015, donde se establecieron estrategias encaminadas al fortalecimiento de una cultura ambiental positiva en sus funcionarios, contratistas y colaboradores, tanto dentro como fuera de la institución. Se estableció en sus contratos de arrendamiento de infraestructura, mantenimiento de vehículos, y los posibles contratos de mantenimiento de la infraestructura, cláusulas de cumplimiento ambiental, ratificando su compromiso con la mitigación de impactos generados por el funcionamiento de la entidad en el Distrito Capital.

NORMATIVA AMBIENTAL ESPECIFICA

La identificación detallada de la normatividad aplicable a la Superintendencia del Subsidio Familiar se encuentra disponibles en el **Anexo Matriz de Identificación de Requisitos Legales** (Ver anexo). En esta matriz, se puede apreciar y consultar la normatividad ambiental nacional aplicable vigente, la cual la SSF está obligada a cumplir, con la puesta en marcha de sus diferentes programas y acciones, cumpliendo así uno de los objetivos establecidos en la política ambiental de la institución donde se establece el compromiso de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la entidad.

OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Objetivo General: Establecer acciones y fortalecer programas para la vigencia cuatrienal 2023-2026, que permitan mejorar el rendimiento ambiental de la entidad, mitigando los impactos ambientales que derivan de las actividades realizadas dando cumplimiento así a la normatividad ambiental vigente y otros requisitos que son aplicables a la institución.

Objetivos específicos:

- Establecer acciones que mejoren el rendimiento ambiental de la entidad.
- Incentivar a los colaboradores para que sean parte del fortalecimiento del rendimiento ambiental de la entidad.
- Generar un compromiso ambiental en pro de la mitigación de impactos ambientales.
- Promover formación y educación de carácter ambiental en los colaboradores de la SSF.
- Fomentar actitudes y comportamientos individuales y colectivos de los servidores de la SSF con respecto al uso eficiente de recursos y responsabilidades en la generación y disposición de residuos, no solo en la entidad si no desde sus hogares.
- Fomentar la cultura del reciclaje al interior de la entidad por medio de la capacitación a los colaboradores.
- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable a la entidad y otros requisitos por medio de la ejecución de las diferentes actividades y cumplimiento de metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este documento, la Superintendencia del Subsidio Familiar establece los Programas a implementar para la vigencia cuatrienal 2023-2026, fortaleciendo los avances realizados en vigencias anteriores.



PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA

Objetivo: Reducir el consumo de agua a través de acciones que garanticen el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua en la entidad, fomentando así el uso eficiente de este recurso en pro de disminuir los impactos ambientales generados por su actividad.

Estrategia: Implementar capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas al personal que muestren la problemática a nivel nacional de escases de agua teniendo en cuenta los consumos mensuales de la entidad, y así mismo generar conciencia que permita racionalizar el uso del recurso hídrico.

Glosario:

- **Uso eficiente y ahorro de agua:** El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es un recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socio-económicos y de género. Ley 373/97.
- **Consumo humano:** Se refiere al agua que es utilizada en actividades tales como bebida directa y preparación de alimentos para consumo inmediato; para satisfacción de necesidades domésticas, individuales o colectivas, tales como higiene personal y limpieza de elementos, materiales o utensilios; y para preparación de alimentos en general, y en especial, los destinados a su comercialización o distribución, que no requieran elaboración (Decreto 3930 de 2010).
- **Caudal ecológico y ambiental:** Aplicable a la demanda de los ecosistemas. El Decreto 3930 de 25 de octubre de 2010 lo define como "volumen de agua necesario en términos de calidad, cantidad, duración y estacionalidad para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y para el desarrollo de las actividades socioeconómicas de los usuarios aguas abajo de la fuente de la cual dependen tales ecosistemas".
- **Demanda de agua:** Es la cantidad de agua necesaria para llevar a cabo una actividad.

Tabla 7. Metas y actividades para el programa uso eficiente del agua (Elaboración propia).

| Objetivo | Meta | Indicador |
|----------|------|-----------|
|----------|------|-----------|



| | | |
|--|---|---|
| Socializar el programa a los colaboradores con el fin de involucrarlos en los procesos de gestión ambiental de la entidad. | Socialización al 90% de los colaboradores de la entidad. | $\frac{\text{No. de servidores socializados}}{\text{No. total de servidores de la entidad}} \times 100$ |
| Implementar campañas sobre la problemática ambiental por desperdicio del agua y su escasez a nivel nacional a los colaboradores de la entidad. | Realización de dos (2) campañas en el año. | $\frac{\text{No. de campañas realizados}}{\text{No. de campañas programados}} \times 100$ |
| Incluir actividades del calendario ambiental acerca del día del ahorro del agua. | Celebración del día del ahorro del agua en la entidad. | # de participantes en la celebración |
| Capacitar personal referente a las buenas prácticas en el uso del recurso hídrico. | Realización de dos (2) actividades educativas para el uso eficiente y consiente del agua. | $\frac{\text{No. de funcionarios capacitados}}{\text{No. de funcionarios}} \times 100$ |
| Implementar formato de línea base de consumo de agua en la SSF 2023. | Línea base de consumos de agua en la SSF 2023. | $\frac{\text{No. de meses facturados incluidos en línea base}}{\text{No. de meses transcurridos facturados}}$ |
| Comparar líneas bases de consumo de agua a partir del 2023 con los siguientes años. | Comparación de líneas fase de consumos de agua de manera anual a partir de 2023. | $\frac{\text{Línea base de 2023}}{\text{Línea base de 202X}} \times 100$ |

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA

Objetivo: Reducir el consumo de energía, implementando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de educación ambiental para incrementar la participación de los colaboradores en el uso eficiente de energía.

Estrategia: Realizar capacitaciones de educación ambiental con los colaboradores brindando conocimientos relacionados con las buenas prácticas del uso de energía eléctrica y problemáticas derivadas del derroche de energía eléctrica en el país.

Glosario:

- **Ahorro de energía:** Disminución de la intensidad energética mediante un cambio de las actividades que requieren insumos de energía. Pueden realizarse ahorros de energía adoptando medidas técnicas, organizativas, institucionales y estructurales, o modificando el comportamiento.
- **Dióxido de carbono (CO₂):** Gas que se produce de forma natural y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles o de biomasa, cambios del uso de la tierra o procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio radiactivo de la Tierra. Además, es el gas que se toma como referencia para medir otros gases de efecto invernadero y, por lo tanto, tiene un potencial de calentamiento mundial de 1.
- **Eficiencia energética:** Relación entre la producción de energía útil u otro producto físico útil que se obtiene por medio de un sistema, un proceso de conversión o una actividad de transmisión o almacenamiento y la cantidad de energía consumida (medida en kWh/kWh, toneladas/kWh o en cualquier otra medida física del producto útil, como la tonelada/km transportada, etc.).
- **Energía:** Cantidad de trabajo o de calor producida. La energía se clasifica en diferentes tipos y resulta útil para el hombre cuando fluye de un lugar a otro o se transforma de un tipo de energía a otro.
- **Energía renovable:** Cualquier forma de energía de origen solar, geofísico o biológico que se renueva mediante procesos naturales a un ritmo igual o superior a su tasa de utilización.
- **Gas de efecto invernadero (GEI):** Componente gaseoso de la atmosfera, de origen natural y antropogénico, que absorbe y emite radiación en longitudes de ondas específicas del espectro de la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmosfera y las nubes. Esta propiedad es la que origina el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃), el hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC), y los perfluorocarbonos (PFC) son los principales gases de efecto invernadero de la atmosfera terrestre.
- **Mitigación:** Cambios en las tecnologías y actividades que tienen como resultado la reducción de los insumos y las emisiones por unidad de producción.

Tabla 8. Metas y actividades para el programa uso eficiente de la energía eléctrica. (Elaboración propia).

| Objetivo | Meta | Indicador |
|---|---|---|
| Socializar acciones para magnificar la contribución de los colaboradores en | Socialización al 90% de los colaboradores de la SSF del | $\frac{\text{No. de servidores socializados}}{\text{No. total de servidores de la entidad}} \times 100$ |

| | | |
|--|--|--|
| el programa de uso eficiente de energía. | programa de uso eficiente de energía. | |
| Implementar campañas con estrategias de buenas prácticas en el consumo de energía en la SSF. | Realización de dos (2) campañas anuales acerca del uso eficiente de energía en la SSF. | $\frac{\text{No. de campañas realizados}}{\text{No. de campañas programados}} \times 100$ |
| Incluir actividades del calendario ambiental acerca del día del ahorro de energía eléctrica. | Celebración del día del ahorro de energía eléctrica en la entidad. | # de participantes en la celebración |
| Realizar capacitaciones de educación ambiental referentes a la problemática relacionada con el derroche de energía en el país. | Realización de una (1) actividad educativa anual en pro del ahorro de energía en la entidad. | # de funcionarios capacitados |
| Implementar formato de línea base de consumo de electricidad en la SSF 2023. | Línea base de consumos de electricidad en la SSF 2023. | $\frac{\text{No. de meses facturados incluidos en línea base}}{\text{No. de meses transcurridos facturados}} \times 100$ |
| Comparar líneas bases de consumo de electricidad a partir del 2023 con los siguientes años. | Comparación de líneas fase de consumos de electricidad de manera anual a partir de 2023. | $\frac{\text{Línea base de 2023}}{\text{Línea base de 202X}} \times 100$ |

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Objetivo: Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos generados en la Entidad magnificando el uso eficiente de recursos, realizando un adecuado almacenamiento en las instalaciones de la entidad, y garantizando una adecuada gestión externa en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Estrategia: Implementar acciones de disposición adecuada de residuos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, educar a los colaboradores de la entidad acerca de la segregación adecuada de residuos desde su fuente de generación, y así mismo informarlos respecto de los residuos peligrosos generados en la entidad y la forma adecuada de darles disposición final teniendo en cuenta que la mayoría de estos también son generados en los hogares.

Glosario:

- **Almacenamiento:** Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos, contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.
- **Aprovechamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.
- **Contaminación:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.
- **Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **Escombros:** Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
- **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.
- **Manejo:** Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.
- **Presentación/ embalaje:** Es la actividad del usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos para su almacenamiento y posterior entrega a la entidad prestadora del servicio de aseo para aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **Residuo sólido no aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.
- **Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento en las que el usuario almacena temporalmente los residuos sólidos.

Tabla 9. Metas y actividades para el programa de gestión de residuos (Elaboración propia).

| Residuos sólidos | | |
|---|--|---|
| Objetivo | Meta | Indicador |
| Socializar acciones para magnificar la contribución de los colaboradores en el programa gestión integral de residuos sólidos. | Socialización al 90% de los colaboradores de la SSF del programa de gestión de residuos eficiente. | $\frac{\text{No. de servidores socializados}}{\text{No. total de servidores de la entidad}} \times 100$ |
| Implementar campañas con estrategias de gestión de residuos sólidos | Realización de dos (2) campañas anuales acerca del uso | Campañas realizadas |



| en la SSF. | eficiente de gestión de residuos sólidos en la SSF. | |
|--|--|--|
| Residuos reciclables | | |
| Objetivo | Meta | Indicador |
| Incluir actividades del calendario ambiental acerca del día del reciclaje. | Realización de una (1) celebración del día del reciclaje en la entidad. | # de participantes en la celebración |
| Realizar capacitaciones de educación ambiental referentes a la problemática de los residuos sólidos. | Realización de una (1) actividad educativa anual en pro del reciclaje en la entidad. | Capacitación de educación ambiental en pro del reciclaje. |
| Aumentar la generación de residuos aprovechables por medio de una adecuada segregación en la fuente. | Aumento de la generación de material aprovechable en un 2% por medio de una adecuada segregación en la fuente. | $\frac{Kg \text{ Residuos año actual} - Kg \text{ Residuos Año anterior}}{Kg \text{ Residuos Año anterior}} \times 100$ |
| Implementar formato de registro mensual de generación de residuos reciclables en la entidad. | Implementación del formato de registro mensual de generación de residuos reciclables en la entidad. | $\frac{No. \text{ de meses alimentados en la base}}{No. \text{ de meses transcurridos año}} \times 100$ |
| Residuos peligrosos y especiales | | |
| Objetivo | Meta | Indicador |
| Disponer de forma adecuada los residuos especiales y peligrosos generados en la entidad. | Disposición de forma adecuada y con empresas autorizadas del 100% de los residuos especiales y peligrosos | $\frac{Kg \text{ de residuos p y e entregados para disposición final}}{Kg \text{ de residuos especiales y peligrosos generados}} \times 100$ |

| | | |
|--|--|--|
| | generados en la entidad. | |
| Realizar seguimiento a disposición de residuos peligrosos generados en el mantenimiento de vehículos de la SSF. | Seguimiento a la disposición final de residuos especiales y peligrosos generados por el 100% de vehículos de la SSF. | $\frac{\text{Kg de residuos p y e entregados para disposicion final}}{\text{Kg de residuos especiales y peligrosos generados}} \times 100$ |
| Emisiones Atmosféricas | | |
| Objetivo | Meta | Indicador |
| Realizar seguimiento a que los vehículos de la SSF cumplan con los parámetros de emisiones establecidos por la normatividad vigente. | Realizar seguimiento a que el 99,9% de vehículos de la SSF cumplan con los parámetros de emisiones establecidos por la normatividad vigente. | $\frac{\text{No. de vehiculos con revision tecnico mecanica}}{\text{No. de vehiculos de la SSF}} \times 100$ |

PLAN DE ACCIÓN

Se establece como anexo al presente documento el Plan de acción del 2023, donde se consolidan las acciones a desarrollar con el fin de magnificar el rendimiento ambiental de la entidad para la vigencia 2023, y, así mismo, la implementación de estrategias que permiten dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento. Cada año el Comité de Gestión Ambiental debe realizar el plan de acción de cada vigencia fiscal.

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Bogotá. Recuperado en diciembre de 2017, de Bogotá: <file:///C:/Users/claude/Downloads/palfontibon2017a2020.pdf>
 Portal Profesional de Medio Ambiente. (2010). ambientum. Recuperado en diciembre de 2017, de ambientum: <http://www.ambientum.com/diccionario/listado/diccionario.asp?letra=a>

Secretaría Distrital de Ambiente. (2013). Ambiente Bogotá. Recuperado en diciembre de 2017, de Ambiente Bogotá: http://www.ambientebogota.gov.co/en/c/document_library/get_file?uuid=92aa0378-5f62-4623-b973-9e632e0c1e40&groupId=10157

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes. (2008). Cultura recreación y deporte. Recuperado en diciembre de 2017. <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/localidades/chapinero.pdf>

Superintendencia del Subsidio Familiar. (2017). Superintendencia del Subsidio Familiar. Obtenido de Superintendencia del Subsidio Familiar: <http://www.ssf.gov.co/wps/portal/>

Superintendencia del Subsidio Familiar. (2014). Resolución n° 129; 392 de 2014. Obtenido de Resolución n° 129; 392 de 2014: https://www.redjurista.com/Documents/decreto_2595_de_2012_ministerio_de_trabajo.aspx#/

ANEXOS

1. Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales en materia ambiental.
2. Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.
3. Procedimiento de identificación y evaluación de los requisitos legales aplicables en materia ambiental.
4. Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.
5. Formato de plan de acción anual de los programas ambientales.